

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 004- 2016

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN A LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE 6 DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA; CHOCÓ, CAUCA, CAQUETA CASANARE, PUTUMAYO, Y ARAUCA MEDIANTE LOS RECORRIDOS, DIAGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO VERTICALES ELEVADAS TURÍSTICAS

RESPUESTA OBSERVACIONES  
21 de Enero de 2016

CONSORCIO SEÑALES VERTICALES 2016

LUIS URREA

[luisurrea9@gmail.com](mailto:luisurrea9@gmail.com)

miércoles, 13 de enero de 2016 11:18 a.m.

PREGUNTA. *De acuerdo a las condiciones particulares de la invitación abierta a presentar propuesta, hacemos las siguientes observaciones:*

*1. "3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE. Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de presentación de la oferta, cuyos objetos correspondan a INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL y que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 80 % del presupuesto oficial en SMMLV. Nota 1: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los oferentes deberán allegar la COPIA DE LOS CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL O ACTA DE LIQUIDACIÓN, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada.". Solicitamos amablemente a la entidad aclarar lo siguiente: Tenemos un contrato de interventoría a obras de señalización tanto vertical como horizontal; de acuerdo a lo que establece la condición de experiencia el objeto de este contrato, no es exclusivo de señalización vertical; pero si revisamos la nota 1, entendemos que si se cumple, pues si tiene la actividad de señalización vertical. Es correcto nuestro entendimiento?*

RESPUESTA. Para el caso, en el momento de la evaluación de la experiencia aportada se verificara su contenido y su correspondencia con lo solicitado en las condiciones generales de la invitación, no obstante se aclara que es responsabilidad del oferente la interpretación de los términos.

PREGUNTA. *Si aportamos un contrato cuyo objeto sea Interventoría de vías, pero dentro su alcance contenga actividades de instalación de señales verticales, cumpliendo esta condición nuestro contrato sería valido? Y si ese contrato es válido, la entidad aceptaría el valor total del contrato?*

RESPUESTA. Para el caso, en el momento de la evaluación de la experiencia aportada se verificara su contenido y su correspondencia con lo solicitado en las condiciones generales de la invitación, no obstante se aclara que es responsabilidad del oferente la interpretación de los términos.

COMITÉ EVALUADOR TECNICO